

**COOPERATIVA JURISCOOP
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
ACTA No. 047**

Siendo las 8:00 a.m. del día 22 de marzo de 2024, se dio inicio a la XLVII Asamblea General Ordinaria de Delegados, en las instalaciones del Hotel Irotama, ubicado en el kilómetro 14 vía Ciénaga, en la ciudad de Santa Marta, Gran Salón, conforme a la convocatoria efectuada por el Consejo de Administración en los términos dispuestos en el Acuerdo número 23-00315 del 15 de diciembre de 2023, publicada de conformidad con lo previsto en la ley y el estatuto, publicación que se anexa y hará parte integral de la presente acta.

ORDEN DEL DÍA

De conformidad con la convocatoria anteriormente señalada, el orden del día previsto para la presente reunión es el siguiente:

- A. Verificación del quórum
- B. Instalación
- C. Himnos
- D. Aprobación del orden del día
- E. Aprobación del Reglamento de la Asamblea
- F. Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea y Comisiones (revisión y aprobación del acta y proposiciones)
- G. Informe de la Comisión de Redacción y Aprobación del acta anterior
- H. Informes de los órganos de Administración, Vigilancia, Comisión Disciplinaria y de Apelaciones, Revisoría Fiscal y Comités Asesores (Comité Nacional de Educación-Infecoop y Comité Nacional de Servicio Social)
- I. Examen y pronunciamiento sobre estados financieros a diciembre 31 de 2023 y dictamen de la Revisoría Fiscal
- J. Distribución de excedentes
- K. Reforma Estatutaria
- L. Proposiciones
- M. Asociado del Año 2023
- N. Clausura

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Mediante llamado a lista efectuado por la doctora **NORMA VILMA RAMÍREZ RAMÍREZ**, en su calidad de integrante de la Junta de Vigilancia de Juriscoop, se constató la asistencia de setenta (70) delegados de los setenta (70)



RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL. Se propone a la Asamblea General autorizar al representante legal, o a cualquiera de sus suplentes, para realizar la actualización del registro web ante la Dian, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2150 de 2017, y que Juriscoop se mantenga en el régimen tributario especial en materia de renta.

Dicha propuesta es aprobada por 70 votos favorables de 70 votos posibles, esto es, por unanimidad de los delegados convocados y asistentes.

J. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El doctor **FABIO CHAVARRO GONZÁLEZ** puso a consideración de la Asamblea General la propuesta de distribución de excedentes del Consejo de Administración, así:

COOPERATIVA JURISCOOP		
N.I.T. 860075780 - 9		
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO 2023		
Cifras en Millones de Pesos Colombianos		
Excedente		
Resultado del periodo		1.552,5
Reclasificación del otro resultado integral		0,0
Total excedente		1.552,5
Fondo social no susceptible de repartición (art. 10 Ley 79 de 1988)		0,0
Excedente sujeto a distribución		1.552,5
Apropiaciones de ley		
Reserva para Protección de Aportes	20,00%	310,5
Fondo de Educación	20,00%	310,5
Fondo de solidaridad	10,00%	155,3
Total apropiaciones de ley		776,3
Excedentes a Disposición de la Asamblea		
Fondo Pasivo de Desarrollo Proyectos Tecnológicos	20,00%	310,5
Fondo Pasivo de Desarrollo y Bienestar Social	10,00%	155,3
Fondo para Revalorización de Aportes	20,00%	310,5
Total Excedentes a Disposición de la Asamblea		776,3

Se abrió el espacio para la inscripción de quienes tuvieran interés en pronunciarse con respecto a la distribución de excedentes. Cumplido el tiempo para tal ejercicio se inscribieron los delegados:

AIDA MERCEDES OSPINA QUINTERO. Propone que para el fondo de revalorización de aportes sea el 30% y distribuir el 20% restante entre el fondo de desarrollo y bienestar social y proyectos tecnológicos.

DARIO FERNANDO RINCÓN. Las necesidades tecnológicas son importantes, especialmente para la atención de asociados, propone que para proyectos tecnológicos se deje el 20% propuesto por el Consejo de Administración, 20% para bienestar social y el 10% para revalorización de aportes.

MARÍA BERNARDA ZAMBRANO. Propone que se deje en el fondo pasivo de desarrollo de proyectos tecnológicos \$250 millones, para bienestar social \$215 millones y para revalorización de aportes \$311 millones.

LUDYS TORRES VEGA. Manifiesta que su propuesta coincide con lo planteado por la doctora María Bernarda, esto es, 15% para tecnología, 15% para eventos sociales y el 20% para revalorización de aportes.

Así las cosas, y una vez construidas las propuestas presentadas por los honorables asambleístas, se hizo llamado a lista para proceder a la votación personal sobre la distribución de excedentes, contestando 59 delegados de los 70 convocados, en el siguiente sentido:

(cifras en pesos colombianos):

Cifras en Pesos Colombianos										
Excedente	Consejo de Administración	Aida Mercedes Ospina Quintero	Dario Fernando Rincón	María Bernarda Zambrano	Ludys Torres Vega					
Resultado del periodo	1.552,5	1.552,5	1.552,5	1.552,5	1.552,5	1.552,5				
Reclasificación del otro resultado integral	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
Total excedente	1.552,5	1.552,5	1.552,5	1.552,5	1.552,5	1.552,5				
Fondo social no susceptible de repartición (art. 10 Ley 79 de 1988)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
Excedente sujeto a distribución	1.552,5	1.552,5	1.552,5	1.552,5	1.552,5	1.552,5				
Apropiaciones de ley										
Reserva para Protección de Aportes	20,00%	310,5	310,5	310,5	310,5	310,5				
Fondo de Educación	20,00%	310,5	310,5	310,5	310,5	310,5				
Fondo de solidaridad	10,00%	155,3	155,3	155,3	155,3	155,3				
Total apropiaciones de ley		776,3	776,3	776,3	776,3	776,3				
Excedentes a Disposición de la Asamblea										
Fondo Pasivo de Desarrollo Proyectos Tecnológicos	20,00%	310,5	10,00%	155,3	20,00%	310,5	16,10%	250,0	15,00%	232,9
Fondo Pasivo de Desarrollo y Bienestar Social	10,00%	155,3	10,00%	155,3	20,00%	310,5	13,85%	215,0	15,00%	232,9
Fondo para Revalorización de Aportes	20,00%	310,4	30,00%	465,7	10,00%	155,2	20,05%	311,2	20,00%	310,4
Total Excedentes a Disposición de la Asamblea		776,2	776,2	776,2	776,2	776,2				776,2
Resultado de la Votación		30	3	7	4	16				
Votos en blanco		0								
Votos Posibles		59								

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, la propuesta de distribución de excedentes que obtuvo el mayor número de votos fue la presentada por el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**. Por lo tanto, la distribución de excedentes quedó aprobada así:

COOPERATIVA JURISCOOP		
N.I.T. 860075780 - 9		
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO 2023		
Cifras en Millones de Pesos Colombianos		
Excedente		
Resultado del periodo		1.552,5
Reclasificación del otro resultado integral		0,0
Total excedente		1.552,5
Fondo social no susceptible de repartición (art. 10 Ley 79 de 1988)		0,0
Excedente sujeto a distribución		1.552,5
Apropiaciones de ley		
Reserva para Protección de Aportes	20,00%	310,5
Fondo de Educación	20,00%	310,5
Fondo de solidaridad	10,00%	155,3
Total apropiaciones de ley		776,3
Excedentes a Disposición de la Asamblea		
Fondo Pasivo de Desarrollo Proyectos Tecnológicos	20,00%	310,5
Fondo Pasivo de Desarrollo y Bienestar Social	10,00%	155,3
Fondo para Revalorización de Aportes	20,00%	310,5
Total Excedentes a Disposición de la Asamblea		776,3



Toma la palabra el doctor **ARIOSTO CASTRO PEREA** quien manifiesta que al concluir la XLVII Asamblea General Ordinaria de Delegados de Juriscoop, se evidencia el ejercicio democrático, que en cumplimiento del Estatuto se le ha dado un desarrollo ejemplarizante, lo cual sirve para replicar esta buena práctica a nivel de seccionales, en la realización de las Reuniones Plenarias. Se ha demostrado la madurez que se tiene como delegados, producto de la educación cooperativa, la antigüedad y sentido de pertenencia.

Resalta que se continúa cumpliendo con el compromiso adquirido y el ejemplo dado por el doctor **FRANCISCO FLÓREZ ARENAS**, para quien pide un minuto de silencio, en honor a su memoria. Recuerda los nombres de los demás líderes que se llevan en el corazón.

En nombre del Consejo de Administración, de la Gerencia General y demás órganos de asesoría y control a nivel nacional, agradece a los asistentes por el buen comportamiento. Finalmente, se entonó el himno de la Cooperativa Juriscoop, declarando terminada la XLVII Asamblea General de Delegados, siendo las 6:30 p.m. del viernes 22 de marzo de 2024.


ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Presidente


FABIO CHAVARRO GONZÁLEZ
Secretario

Como integrantes de la Comisión de Revisión y Aprobación, le impartimos aprobación al contenido del acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, número 047, por encontrarse acorde con lo acontecido en la reunión.


MARY LUZ FONSECA ÁVILA
Integrante Comisión Revisión y
Aprobación del Acta Asamblea


HERNÁN BARRETO MORENO
Integrante Comisión Revisión y
Aprobación del Acta Asamblea

El suscrito, **Carlos Alberto Pinilla Godoy** en calidad de representante legal suplente de **Cooperativa Juriscoop** N.I.T. 860.075.780-9 en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del párrafo segundo del 'artículo 364-5 y del 'artículo 1.2.1.5.2.2. Registro web' del decreto 1625 de 2016 "Numeral 3".

CERTIFICA QUE

1. Cooperativa Juriscoop es una Cooperativa Multiactiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 23 de enero de 1997, bajo el número S0001250.
2. Conforme al artículo 54 y siguientes de la Ley 79 de 1988, la Asamblea General de Delegados decidió sobre el excedente neto del año 2023, su distribución así:

Monto del excedente neto 2023	1,552,504,558.51
Distribución del excedente neto 2023	Año 2023
Fondo de Educación	310,500,912.00
Fondo de Solidaridad	155,250,456.00
Fondo Protección Aportes	310,500,912.00
Fondo para Revalorización de Aportes	310,500,910.51
Fondo de Desarrollo Servicio Social	155,250,456.00
Fondo para Desarrollo de Proyectos Tecnológicos	310,500,912.00
Total distribución del excedente neto 2023	1,552,504,558.51

Cifras en pesos colombianos

Se expide a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,



Carlos Alberto Pinilla Godoy
Representante Legal Suplente
CC. 91.497.668